Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

066

USHUAIA, 01 de julio de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-44640-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 40/2024 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 20/2024.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 50/24 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 21, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por un importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 759.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 0001/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 28/24 – Artículo 1°,

///...2

G.T.F.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

N° 3227/23 – Anexo I, N° 119/24 y su ampliatorio N° 854/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
A/C LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 20/2024, por la adquisición de placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, en los renglones N° 1 y N° 2, por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 759.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 066/2024.-

G.T.F.
Y.B.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.